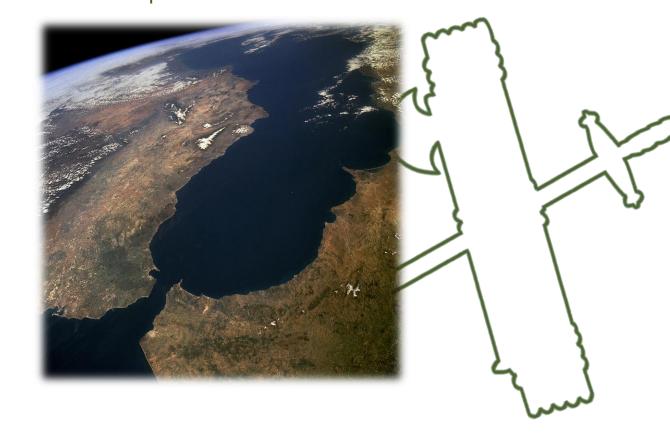


Dirección General de la Guardia Civil





Reorganización de unidades en Ceuta y Melilla

Te informamos

Núm. 8/2023





¿En qué consiste la reorganización?

La relevancia estratégica de los territorios afectados y sus peculiaridades en torno a la seguridad pública y el control de fronteras, demandan acciones específicas de alto calado y aconsejan la cualificación del personal en un contexto totalmente extraordinario.

La actual estructura organizativa de las Compañías Territoriales de Ceuta y Melilla debe ser adaptada para dar respuesta de forma más eficaz y eficiente a los cometidos que deben afrontar.

Para ello, está previsto crear unidades especializadas y reforzar las existentes. Se aprovechará la experiencia del personal de las unidades territoriales, de forma acompasada y coordinada con la creación e incremento de dotaciones de la nueva estructura organizativa.

Esta reorganización debe abordarse sobre dos premisas:

- Garantizar la continuidad de la prestación del servicio
- Minimizar el impacto sobre el personal de estas unidades

¿A qué unidades afecta?

La reorganización se llevará a cabo de forma inminente y afecta a las siguientes unidades, en la forma que se detalla a continuación:

- Compañía de Ceuta
- Compañía de Melilla

CEUTA

1 Tte. 1 Sbt/Brg 2 Sgto. 3 Cabos 84 GC,s

> SECCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

91 Puestos orgánicos



1 Cap. 3 Tte. 7 Sgto. 6 Cabos 194 GC,s

COMPAÑÍA FISCAL Y FRONTERAS

Refuerzo de 211 nuevos especialistas





Compañía de CEUTA 302 Puestos orgánicos

1 Cap. 4 Tte. 1 Sbte/Brig. 9 Sgto. 9 Cabos 278 GC,s

✓ Se crea una nueva Compañía de Fiscal y Fronteras y una Sección de Protección y Seguridad, ambas con base en Ceuta, con los puestos orgánicos de la Compañía de Ceuta, que desaparece.

MELILLA





COMPAÑÍA FISCAL Y FRONTERAS MELILLA

Refuerzo 164 nuevos especialistas

1 Cap.* 2 Tte. 3 Sbt/Brg 9 Sgto. 7 Cabos 143 GC.s

1 Cap.* 2 Tte. 1 Sbt/Brg 5 Sgto. 5 Cabos 86 GC.s





Nueva configuración: 100 Puestos orgánicos





puestos orgánicos



MELILLA Refuerzo 17 nuevos





Compañía de MELILLA 281 Puestos de trabajo

1 Cap. 4 Tte. 4 Sbte/Brig. 14 Sgto. 12 Cabos 246 GC,s

- √ Se crea otra Compañía de Fiscal y Fronteras y se refuerza el COS de Melilla con parte de los puestos orgánicos de la Compañía de Melilla, que reduce sus efectivos, manteniendo estas unidades su base en Melilla.
- En el concurso restringido se publicarán dos vacantes de capitán en Melilla, para dar la opción de pasar destinado a la nueva Unidad Fiscal o permanecer en la Compañía de Melilla, si bien, al existir un único candidato, tan sólo se podrá asignar una de ellas.

Reorganización de unidades Compañías de Ceuta y Melilla



¿A quiénes afecta?

La reorganización de las Compañías de Ceuta y Melilla afectará al personal de la Guardia Civil que actualmente presta servicio en estas unidades, al estar allí destinados o en comisión de servicio (con ocupación de PT).



¿Qué medidas se van a tomar para minimizar el impacto en el personal afectado?

Las medidas que se orientan a minimizar el impacto son dos:

1. Cualificación específica de Fiscal y Fronteras

La próxima modificación de la OG 21/2021 que regula la especialidad de Fiscal y Fronteras prevé que todo el personal que se encuentre prestando servicio en las Compañías territoriales de Ceuta y Melilla el 1 de septiembre de 2023, recibirá la cualificación específica FFD o FFB, según corresponda.

Así pues, todo el personal destinado o en comisión de servicio que ocupe puesto en estas unidades el 1 de septiembre tendrá la opción de solicitar todas las vacantes que se anuncien en la nueva estructura organizativa, incluidas las de especialista de FyF. En esta previsión se incluyen todos aquellos que pasen destinados a estas unidades durante el periodo estival (resoluciones de destino pendientes de resolución).

2. <u>Un concurso restringido para el personal afectado</u>

El artículo 14.3 del Reglamento de Destinos prevé un procedimiento específico para casos como este, en virtud del cual "podrán realizarse publicaciones específicas de vacantes para los guardias civiles destinados en unidades afectadas por disolución o reducción de puestos orgánicos".

Personal destinado + CS con PT

Sólo persona destinado





¿Cómo será ese concurso restringido?

El **refuerzo o creación** de dotaciones o unidades genera nuevas posibilidades de vacantes y destinos.

El Reglamento de destinos establece las siguientes condiciones:

- Se publicarán las nuevas vacantes fruto de la reorganización sólo para los guardias civiles destinados en unidades afectadas por disolución o reducción de puestos orgánicos. Es decir, las nuevas vacantes sólo podrán ser solicitadas por los destinados en las Compañías de Ceuta o Melilla el día del anuncio (este personal se incluirá en la resolución de anuncio).
- Todos ellos estarán exentos del cumplimiento del tiempo de mínima permanencia (TMP) en sus actuales destinos (incluidos los recientemente destinados).
- El TMP en el nuevo destino que, en su caso, le sea adjudicado será de un año, independientemente de la forma de solicitud.
- Se prevé que las nuevas vacantes sean anunciadas en el BOGC del 5 de septiembre de 2023. La gestión de la convocatoria será muy rápida, estando previsto que los destinos sean asignados y publicados en el BOGC del 19 de septiembre, y su efectividad sea inmediata.

El personal afectado por esta medida recibirá por conducto de su unidad una notificación comunicando el proceso de reorganización.

¿Qué ocurrirá tras este concurso restringido?

El personal que se mantenga en las unidades sujetas a la reorganización por no haber solicitado destino o no haberlo obtenido, y no puedan permanecer en la anterior estructura organizativa, se podrá ver afectado por las disoluciones o reducciones de puestos inicialmente previstos, operando los derechos preferentes señalados en el Reglamento de Destinos.

A partir de la resolución de este anuncio restringido, se retomará el ritmo habitual y ordinario de anuncio de vacantes.